

6. Área de servicios auxiliares:
 - 6.1 Agua de mar (captación y retorno).
 - 6.2 Nitrógeno.
 - 6.3 Agua industrial y potable.
 - 6.4 Aire comprimido.
 - 6.5 Fuel-gas.
 - 6.6 Gasoil.
 - 6.7 Hipoclorito.
 - 6.8 Tratamiento de efluentes.
7. Sistemas de seguridad:
 - 7.1 Sistema de seguridad pasiva (distancia de seguridad entre equipos, recogidas de derrames, protecciones contra el fuego, etc.).
 - 7.2 Sistema de seguridad activa (detección, extinción y sistemas de control de seguridad).
8. Sistemas varios:
 - 8.1 Megafonía.
 - 8.2 Comunicaciones.
 - 8.3 Anti-intrusión.
 - 8.4 Circuito cerrado de televisión.
 - 8.5 Alumbrada.
 - 8.6 Red de tierras.
 - 8.7 Protección catódica.
 - 8.8 Pararrayos.
 - 8.9 Comunicación con sistemas externos.
10. Sistemas de control distribuido: Integrado por armarios, cableados, programas informáticos y equipos que permitan controlar y supervisar todas las actividades del terminal.
11. Sistema eléctrico: incluye tanto la subestación de acometida eléctrica al terminal (realizado en doble acometida de 20 kV) como los armarios, equipos y cableados, necesarios para alimentar de energía eléctrica los receptores del terminal. También se instalarán dos generadores de emergencia diesel para alimentar los servicios críticos del terminal en caso de fallo de las acometidas eléctricas externas.
12. Área de edificios: Se incluyen los siguientes edificios: edificios de oficinas y administración, almacén, talleres de mantenimiento y laboratorio, edificio de compresores, subestación eléctrica y edificio de control, caseta de acceso, nave de generadores de emergencia.

Cada una de las áreas anteriormente mencionadas cuenta con su red de tuberías y válvulas, así como con la instrumentación necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación proyectada.

Superficie aproximada: 13,7 ha.

Lo que se hace para el público conocimiento general, para que pueda ser examinado en esta dependencia, sita en la Plaza de la Feria, número 24, Las Palmas de Gran Canaria, y presentar, por duplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Las Palmas, Carlos Bencomo Mendoza.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

35.749/05. *Resolución de la Consejería de Industria y Empleo sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7642, para la construcción de línea aérea alta tensión red (20 Kv) «Reelectrificación de Quintueles», en el término municipal de Villaviciosa.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 1 de marzo de 2005, se autoriza la

instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la construcción de línea aérea alta tensión Red: Reelectrificación de Quintueles», en el término municipal de Villaviciosa (Expediente AT-7642).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos de de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 5 de julio de 2005, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Arselina Morís Rendueles. Finca: 1. Hora: 10:00.

Propietario: Don Ricardo Redueles Alvarez. Finca: 37. Hora: 10:20.

Propietario: Don Doroteo Costales Blanco y dos más. Finca: 35. Hora: 10:40.

Propietario: Doña Carmen Pidal Moreda. Finca: 43. Hora: 11:00.

Propietario: Don Raimundo Pidal Moreda. Finca: 45. Hora: 11:20.

Propietario: Doña María Luisa Alvarez Buznego. Finca: 56. Hora: 12:00.

Propietario: Don Evelio González Chomón. Finca: 9. Hora: 12:20.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo a 9 de junio de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas. Fermín Corte Díaz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

34.957/05. *Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-2-03*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación su-

pletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica: «LMT 12/20 kV derivación a CTI Riolangos y derivación a CTI Figueras».

Peticionario: Electra de Viesgo 1, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vega de Pas.

Finalidad de la instalación: La ejecución del Plan de Electrificación Rural para Cantabria.

Características de la instalación:

Línea eléctrica derivación a CTI Riolangos:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 397 metros.

Tipo: LA-56

Sección: 54,6 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 3.

Origen: Apoyo nº 21 de la línea derivación a Vega de Pas (Línea Toranzo-Luena).

Final: CTI Riolangos.

Línea eléctrica derivación a CTI Figueras:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 221 metros.

Tipo: LA-56

Sección: 54,6 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 1 (instalado).

Origen: Apoyo nº 2 de la línea derivación a San Pedro del Romeral (Línea Toranzo-Luena).

Final: CTI Figueras.

Centro de transformación:

Denominación: Riolangos.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 12000/420 V.

Presupuesto: 35.529,88 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 22 de abril de 2005.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

L.M.T. 12/20 kV derivación a CTI Riolangos y derivación a CTI Figueras

Término municipal Vega de Pas

Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Datos catastrales			Vuelo		Apoyos		Ocupación temporal
				Polígono	Parcela	Cultivo	ml	Superficie - m ²	Número	Superficie - m ²	Superficie - m ²
3	-	José Gutiérrez Gómez.	B.º La Gurueba, s/n, 39685 Vega de Pas.	17	34	Prado.	19	642,09	-	-	76
5	-	Manuel Abascal Mantecón.	B.º La Osa, 39685 Vega de Pas.	17	37	Prado.	24	339,42	-	-	96
6	-	Isabel Gómez Pelayo.	Desconocido.	17	42	Prado.	13	160,92	-	-	52
8	-	Luis Figueras Martínez.	B.º El Cruce, 39685 Vega de Pas.	17	202	Prado.	38	453,84	-	-	152
9	-	Luis Figueras Martínez.	B.º El Cruce, 39685 Vega de Pas.	17	201	Prado.	4	55,83	2PH	-	116

34.958/05. **Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente AT-17-02**

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica, sometida a Impacto Ambiental:

«Línea 55 kV de salida desde la Subestación de Abaño a la línea Abaño-Herrerías».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.
Domicilio: C/ El Medio, n.º 12, 39003 Santander.
Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Dotar a la mencionada Subestación de Abaño de una segunda alimentación.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 786 metros.

Conductor: LA-110. Doble circuito. Disposición hexágono.

Apoyos: Metálicos de celosía galvanizados. Serie Arce de Made o similar.

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 39 metros.

Conductor: Unipolar de aluminio con una sección de 500 mm cuadrados.

Origen: Apoyo n.º 1B (fin de línea del tendido aéreo).

Final: En la correspondiente posición de línea de la Subestación Transformadora.

Presupuesto: 164.013,37 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria

de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 19 de abril de 2005.-El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea 55 kV de salida desde la Subestación de Abaño a la «Línea 55 kV Abaño-Herrerías»

Término municipal San Vicente de la Barquera

Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Datos catastrales			Vuelo		Apoyos		
				Polígono	Parcela	Cultivo	ml	Superficie - m ²	Ocupación temporal	Número	Superficie - m ²
2	Socamin.	Eusebio Gutiérrez Sebastián.	B.º Abaño, n.º 9, 39549, San Vicente de la Barquera (Cantabria).	9	170	Prado	0	73	-	-	-
		Junta vecinal de Abaño.	B.º Abaño, n.º 22, 39549, San Vicente de la Barquera (Cantabria).								
3	Socamin.	Marcelo Gutiérrez Sebastián.	B.º Abaño, n.º 10, 39549, San Vicente de la Barquera (Cantabria).	9	169	Prado/eucaliptos.	144	2.821	676	N.º 2	26,6
		Junta vecinal de Abaño.	B.º Abaño, n.º 22, 39549, San Vicente de la Barquera (Cantabria).								
5	Socamin.	Julián Celestino Gutiérrez Remezal.	B.º Abaño, n.º 21, 39549, San Vicente de la Barquera (Cantabria).	9	168	Prado	70	843	280	-	-
		Junta vecinal de Abaño.	B.º Abaño, n.º 22, 39549, San Vicente de la Barquera (Cantabria).								